



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000051-01 *Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y D. Julio López Díaz, relativa a creación en la Administración Autonómica de un servicio propio de prevención de riesgos laborales.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Comisión, POC/000051, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y D. Julio López Díaz, relativa a creación en la Administración Autonómica de un servicio propio de prevención de riesgos laborales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de septiembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero y Julio López Díaz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES

En la medida en que la propia Administración Autonómica lleva años incumpliendo la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, ya que contrata los servicios de prevención a empresas externas en lugar de crear uno propio, obligatorio para las empresas con más de 500 trabajadores.



Se pregunta:

¿Hay alguna previsión de creación de un servicio propio de Prevención de Riesgos Laborales, tal y como establece la legislación estatal y regional, ya que la Inspección de Trabajo ha requerido a la propia Junta de Castilla y León a que en un plazo máximo de nueve meses cree un servicio propio de prevención, después de que un Inspector haya constatado que se incumple?

Valladolid, 9 de septiembre de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: Pedro Luis González Reglero y

Julio López Díaz